- O R D E N A N Z A Nº 048/89 -

VISTO:

La Declaración Nº 007/89, del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma será elevada al Congreso de la Nación, y se podrán beneficiar todos los ciudadanos que estén cumpliendo con el Servicio Militar.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º: Adherir en todos sus términos a la Declaración Nº 007/89 del H.C.Deliberante de la Ciudad de Neuquén.- - - - - -

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.- - - - - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE . -

PATRICIA ANA GUANEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

CESAR J. ORTEGARAZZO
VICE-PRESIDENTE
A/C H. C. DELIBERANTE